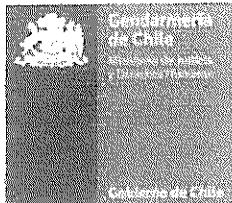


1454

Carta N° \_\_\_\_\_ /18.



SANTIAGO,

14 JUN 2018



Presente

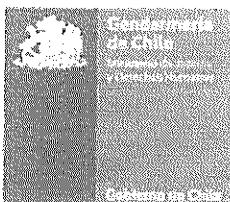
Junto con saludarle, y en relación a su solicitud de acceso a la información Código identificador AK006T0008181, de fecha 22 de mayo de 2018, la cual se enmarca en el ámbito de aplicación de la Ley N° 20.285, usted ha requerido de este Servicio Público: *"Junto con saludar, solicito me sea concedida la información que a continuación se individualiza respecto de don [REDACTED] actualmente cumpliendo condena en el Complejo Penitenciario de Valdivia, Módulo 443, cuya autorización consta en archivo adjunto a la presente. La información solicitada corresponde a:*

1. *Ficha única de condenado.*
2. *Copia de carpeta de postulación a libertad condicional.*
3. *Copia de resolución que negó lugar a la solicitud de libertad condicional.*
4. *Informe de actividades de capacitación y estudios realizadas por el interno durante el cumplimiento de su condena.*
5. *Informe de conducta histórica.*
6. *Informes de meses de rebaja concedidos por Ley N° 19.856.*
7. *Informe psicosocial."*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 4º, 14º y 16º de la Ley antes mencionada, este Servicio viene en entregar - en tiempo y forma - la información solicitada, para lo cual podemos adjuntar los siguientes documentos:

- Oficio Ord. N°2561, de fecha 01.06.2018, con respuesta a Solicitud ingresada a portal de Transparencia del Estado para Gendarmería de Chile, otorgado por el Coronel Juan Navarrete Candia, Jefe del Complejo Penitenciario de Valdivia, de Gendarmería de Chile, con documentación adjunta.

No obstante lo anterior, cabe mencionar, que la información suministrada en este acto, se acoge, efectivamente, al Principio de Divisibilidad, previsto en el artículo 11 letra e) de la Ley antes referida, “**conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda”.**



En tal sentido, la información contenida en la documentación que se adjunta, eventualmente da a conocer datos de carácter personal de ciudadanos ajenos a su requerimiento y del interno involucrado en la documentación pretendida, los cuales **no podrán ser entregados por este Servicio**, por encontrarse protegido especialmente por la Ley N° 19.628, sobre protección de Datos de Carácter Personal, en relación a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 y N° 5 de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Por tales consideraciones, **se hará entrega de la información requerida tarjando la eventual información privada, de terceros como del interno, involucrado en la documentación pretendida, por constituir estos antecedentes datos de carácter personal y reservado, de acuerdo las razones expuestas precedentemente.**

Se hace presente a usted que, sin perjuicio de lo resuelto, puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo Para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de este acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 20.285, antes mencionada.

Finalmente, y ante *cualquier duda o consulta* por favor comunicarse, al correo electrónico: [Transparencia@gendarmeria.cl](mailto:Transparencia@gendarmeria.cl), o bien, al teléfono: (02) 29163079.

Se ruega acusar recibo de la información solicitada al siguiente correo electrónico: [transparencia@gendarmeria.cl](mailto:transparencia@gendarmeria.cl); o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, ubicada en Rosas N° 1264, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRyS) ubicadas en las Direcciones Regionales y en las Unidades Penales y Especiales de todo el país.

Por orden del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, mediante Resolución Exenta 8619, de fecha 27 de agosto de 2012.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente a usted.

Marcela Saavedra Manríquez  
Abogada  
Encargada Unidad de Atención Ciudadana  
Gendarmería de Chile

Ref.: Código Identificador AK006T0008181 de fecha 22 mayo de 2016  
C.C. y Archivo  
MSM/Chile